

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2231 DE 2015,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **17 MAYO 2016**

R. EX. Nº **1489**

VISTO: Lo solicitado por Alejandro Perez Matus, mediante carta, C.I. SUBPESCA Nº 4.397, de fecha 29 de marzo de 2016; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 107, de fecha 26 de abril de 2016; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Pesca de Investigación de Peces Costeros de Distintos Ambientes"**; elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en la Ley Nº 19.880; lo dispuesto en la Ley Nº 19.880; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D. S. Nº 461 de 1995 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 2231 de 2015, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación C.I. SUBPESCA Nº 4.397 de 2016, citada en Visto, Alejandro Perez Matus, solicita incorporar especies correspondientes a la localidad de Isla de Pascua (Rapa Nui), en el estudio correspondiente a la pesca de investigación autorizada mediante Resolución Exenta Nº 2231 de 2015, de esta Subsecretaría, que se realiza conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Pesca de Investigación de Peces Costeros de Distintos Ambientes"**.

Que mediante Memorándum Técnico (P.INV) Nº 107/2016, citado en Visto, la División de Administración Pesquera, recomienda modificar el numeral 4.-, de la señalada resolución, en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos y de personal participante.

Que en consecuencia y en mérito de lo expuesto, corresponde modificar la resolución anteriormente individualizada, en los términos solicitados.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 2231 de 2015, de esta Subsecretaría, que autorizó a Alejandro Perez Matus, R.U.T. N° 13.272.024-k, con domicilio en Osvaldo Marín 1672, Las Cruces, El Tabo, V Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Pesca de Investigación de Peces Costeros de Distintos Ambientes"**, en el sentido de incorporar en su numeral 4º.-, las siguientes especies de peces de Isla de Pascua y número de individuos, según la siguiente tabla y además, y para efectos de estudios posteriores, autorizar la retención de 10 ejemplares por especie.

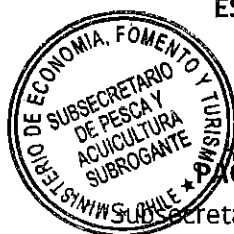
Especies Principales	Nº de ejemplares
<i>Pseudolabrus fuentesi</i>	40
<i>Chaetodon litus</i>	40
<i>Thalassoma lutescens</i>	40
<i>Forcipiger flavissimus</i>	40
<i>Heteropriacanthus cruentatus</i>	40
<i>Kyphosus sandwicensis</i>	40

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, del recurso de revisión contemplado en el artículo 60 del mismo texto normativo y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribáse copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO INTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA.



PAOLO TREJO CARMONA

Secretario de Pesca y Acuicultura (S)

A 266
PTC/MGG/css

